

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de marzo de 1964 por la que se nombra, por concurso, a don Fernando Méndez Rodríguez Juez Territorial de los Servicios de Justicia de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero último, para proveer la plaza de Juez Territorial vacante en los Servicios de Justicia de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Juez de Primera Instancia, con categoría de Término, don Fernando Méndez Rodríguez, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 10 de marzo de 1964 por la que se regula el periodo de prácticas de los funcionarios Técnicos de Administración Civil, de la convocatoria anunciada por Orden de 22 de septiembre de 1962

Ilmos. Sres.: La Orden de 22 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre) convocó oposición conjunta para cubrir diversas vacantes de Técnicos de Administración Civil existentes en varios Ministerios.

Celebradas las pruebas de selección se halla próximo a terminar, en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares, el curso de formación de los candidatos seleccionados, los cuales deberán realizar las prácticas correspondientes en el Ministerio respectivo, según lo previsto en la norma 25 de la Orden citada.

Con el fin de que tales prácticas se realicen con unidad de criterio y con el máximo rendimiento, dentro de la brevedad exigida por las necesidades de los servicios, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que las prácticas previstas en la norma 25 de la Orden de 22 de septiembre de 1962 se desarrollen conforme a las siguientes normas:

Primera.—El día 31 de marzo concluirá el curso de formación en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de los candidatos aprobados en la oposición para cubrir plazas de Técnicos de Administración Civil, convocada por Orden de 22 de septiembre de 1962.

Segunda.—Finalizado el curso a que se refiere la norma anterior, los alumnos participantes en el mismo se presentarán, el primer día hábil inmediatamente posterior, a los Jefes de Personal del Ministerio donde figuran como funcionarios interinos, en virtud de la propuesta elevada en su día por el Tribunal calificador.

Tercera.—El período de prácticas tendrá una duración de dos meses, desde el día 1 de abril al 31 de mayo próximos.

Las prácticas serán organizadas, bajo la superior autoridad del Subsecretario del Departamento ministerial respectivo, por las Jefaturas de Personal, de tal modo que los nuevos funcio-

narios adquieran un conocimiento directo de la actuación administrativa, programando breves permanencias rotativas en unidades diferentes, la consulta y examen de los expedientes más utilizados, redacción de informes y estudios bajo el control y asesoramiento de funcionarios superiores, visitas a dependencias diversas y, finalmente, asignando el funcionario interino en prácticas al servicio más relacionado con su próximo destino.

Para la realización de este cometido, y especialmente para la orientación y asesoramiento de los funcionarios Técnicos en prácticas, la Subsecretaría de cada Ministerio podrá designar un funcionario Técnico de notoria capacidad y experiencia.

Durante el período de prácticas, los funcionarios a que se refiere esta Orden percibirán la totalidad de los haberes y las demás remuneraciones complementarias que pudieran corresponderles como funcionarios en propiedad.

Cuarta.—El examen teórico-práctico a que se refiere el apartado b) de la norma 26 de la Orden de 22 de septiembre de 1962, se realizará conforme a las instrucciones del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, entre los días 4 y 9 de mayo próximo.

Quinta.—Una vez concluido el examen a que se refiere la norma anterior y otorgada la calificación correspondiente, el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios elevará a cada Ministerio la propuesta definitiva de nombramiento antes del 16 de mayo, a fin de que los diferentes Departamentos ministeriales puedan extender los nombramientos definitivos para que tengan efectividad desde el 1 de junio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda, de la Gobernación, de Obras Públicas, de Educación Nacional, de Trabajo, de Industria, de Agricultura, de Comercio, de Información y Turismo y de la Vivienda y Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Escalafón del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, totalizado en 31 de diciembre de 1963.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien disponer que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el Escalafón del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, totalizado en 31 de diciembre de 1963 (véase anexo) y se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar del siguiente al de la aludida publicación, para que por los interesados se promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1964. El Subsecretario. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.